

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Junta Técnico-Económica Delegada de la Junta Central de Compras de la Maestranza Aérea de Albacete del Ejército del Aire

Anuncio de notificación de audiencia al contratista

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que más adelante se indican que, en relación con los contratos que igualmente y para cada una se indican y con carácter previo a la posible resolución del mismo por incumplimiento del contratista, según el artículo 273.1 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, con las consecuencias previstas en el artículo 160 del mismo texto legal, se les concede el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, aleguen lo que consideren oportuno o presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Contratista: «Inforja, Sociedad Limitada». Número de expediente: 940441. Título: Trabajos extraordinarios en zona de jardines de esta Maestranza.

Contratista: «Alcotán de Aviación, Sociedad Anónima». Número de expediente: 14/A9. Título: Material avión E.25.

Contratista: «Alcotán de Aviación, Sociedad Anónima». Número de expediente: 69/A9. Título: Arma-ture Assy P/N 57978A F0296.

Albacete, 12 de febrero de 1998.—El Secretario de la Junta, Javier Maestro García.—9.315.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento lo siguiente:

Que si transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, no hubiere comparecido en la Dirección General de Seguros para aportar los documentos acreditativos de la vigencia de la fianza y del seguro de responsabilidad civil exigidos por el artículo 15.2, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se le revocará la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros, conforme al artículo 19.1.b) de la misma Ley.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—La Directora general de Seguros, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Elena Tejero Ortego.—8.666-E.

Resolución de la Dirección General de Seguros en relación al expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros incoado a don Juan Baulies Solís, Corredor de Seguros, F-1719, con arreglo a la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados

En el procedimiento de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, incoado por la Dirección General de Seguros, ha resultado constatado que don Juan Baulies Solís no se ha hecho cargo del oficio enviado por este centro directivo en el domicilio comunicado a efectos de notificaciones:

Don Juan Baulies Solís. Compromiso de Caspe, 1-1. 46007 Valencia.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento lo siguiente:

Que si transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, no hubiere comparecido en la Dirección General de Seguros para aportar los documentos acreditativos de la vigencia de la fianza y del seguro de responsabilidad civil exigidos por el artículo 15.2, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se le revocará la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros, conforme al artículo 19.1.b) de la misma Ley.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—La Directora general de Seguros, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Elena Tejero Ortego.—8.668-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión de solicitud de concesión directa de explotación de la sección C, «Esperanza», número 21.901, sita en término municipal de Mula (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras para caliza mármorea de la sección C de la Ley de Minas, solicitadas por «Gestión y Desarrollo de Inversiones Rubicón, Sociedad Limitada», con residencia en calle Polo Medina, 21, 2.º, derecha, 30004 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	— 1° 36' 40"	38° 02' 40"
2	— 1° 35' 40"	38° 02' 40"
3	— 1° 35' 40"	38° 02' 00"
4	— 1° 36' 00"	38° 02' 00"
5	— 1° 36' 00"	38° 02' 20"
6	— 1° 36' 40"	38° 02' 20"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 26 de diciembre de 1997.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—9.269.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas canalizado en el término municipal de Sallent de Gállego

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Resolución de la Dirección General de Seguros en relación al expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros incoado a «Manuel Sangonzalo, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», J-951, con arreglo a la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados

En el procedimiento de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, incoado por la Dirección General de Seguros, ha resultado constatado que «Manuel Sangonzalo, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» no se ha hecho cargo del oficio enviado por este centro directivo en el domicilio comunicado a efectos de notificaciones:

«Manuel Sangonzalo, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima». Joaquín Costa, 59. 46005 Valencia.

Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Expediente: CG-4/97.

Peticionario: «Gas Aragón, Sociedad Anónima». Área de concesión: Término municipal de Sallent de Gállego.

Tipos de suministros: Domésticos, comerciales e industriales.

Gas a suministrar: Gas propano canalizado.

Características de las instalaciones:

Se instalará una estación de almacenamiento con dos depósitos aéreos de propano de 20 metros cúbicos cada uno y sus correspondientes instalaciones auxiliares de trasvase, vaporización, regulación y medida.

Red de penetración y distribución en MPB a base de tubería de polietileno de media densidad con una longitud de 1.000 metros en la primera fase.

Plazo de puesta en servicio: Un año.

Presupuesto: 30.670.407 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas podrán presentar alegaciones por medio del oportuno escrito por triplicado. Asimismo se podrán presentar proyectos en competencia ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones se hará en las oficinas de la Subdirección de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, sita en la plaza Cervantes, número 3, durante el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial o diario correspondiente.

Huesca, 26 de enero de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Tomás Peñuelas Ruiz.—9.113.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 486/1997, de 19 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 10/1998, de 16 de enero, se declara la urgente ocupación, por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 123 P.O.L. 96 Guitiriz, «Guitiriz Villares», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 25 de noviembre de 1996, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas, y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 30, de fecha 6 de febrero de 1998.

Lugo, 6 de febrero de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—9.098-E.

Ayuntamientos

CABANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1998, aprobó, por unanimidad, el proyecto de delimitación y de expropiación de los terrenos afectados por la aprobación del programa de la Unidad de Ejecución UE1, cuyos propietarios, de conformidad con lo regulado en el artículo 29.9 de la Ley 6/1994, de la Generalidad Valenciana reguladora de la Actividad Urbanística, han solicitado su expropiación y pago al haber declinado expresamente cooperar con el citado programa.

Por todo ello y al haberse elegido el procedimiento de tasación conjunta, y de conformidad con lo previsto en los artículos 219 del Real Decreto legislativo 1/1992, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana, y 202 del Real Decreto 3288/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un periodo de exposición pública del citado proyecto con los documentos a que hacen referencia los citados artículos, para que durante el plazo de un mes, por quienes puedan resultar interesados, así como a los que figuran como propietarios en el expediente y que se relacionan en el anexo adjunto, formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, así como cualquier otra cuestión que estimen oportuna.

Relación de bienes y derechos afectados

Parcela: Finca número 3. Propietaria: Doña Ángeles Orti Busques. Superficie: 2.920,06.

Parcela: Finca número 4. Propietario: Don Ángel Reula Bou. Superficie: 516,41.

Parcela: Finca número 6. Propietario: Don José María Borrás Martínez. Superficie: 463,84.

Cabanes, 30 de enero de 1998.—La Alcaldesa.—9.379.

ONTINYENT

Levantamiento de actas previas a la ocupación de expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del «Proyecto de aparcamiento público en avenida Francisco Cerdá, de L'Almaig, y calle Violinista Matas»

Por acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 9 de diciembre de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3148, de 23 de diciembre), se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expropiación forzosa del expediente incoado por el Ayuntamiento de Ortinyent para la ejecución del «Proyecto de aparcamiento público en avenida Francisco Cerdá, de L'Almaig, y calle Violinista Matas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca por el presente anuncio el levantamiento de actas previas a la ocupación en el día y la hora señalados, estableciéndose como lugar de partida la Casa Consistorial, sin perjuicio de que, a instancia de la propiedad y demás interesados que concurren, se proceda al reconocimiento del bien.

Los interesados pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, siendo sus horarios por cuenta de éstos.

Día: 17 de marzo de 1998.

Hora: De once a trece horas.

Este acto será notificado por cédula a los interesados y la relación quedará expuesta en los tablones de anuncios oficiales.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Ortinyent, 2 de febrero de 1998.—El Alcalde.—7.936.

Listado de propietarios afectados por el «Proyecto de aparcamiento público en avenida Francisco Cerdá, de L'Almaig, y calle Violinista Matas». Termino municipal de Ortinyent (Valencia)

Número de finca: 1. Referencia catastral número: 8296201. Propietario: Don Enrique Espí Sais. Domicilio: Avenida Francisco Cerdá Roig, número 38, primero, Ortinyent (Valencia). Superficie afectada: 850,53 metros cuadrados de suelo y 127 metros cuadrados de vuelo. Naturaleza/bien: Explanada (sin cultivos)/cobertizos. Suelo urbano.

Número de finca: 2. Referencia catastral número: 8296208. Propietario: Comunidad de propietarios del inmueble de la calle Pintor Segrelles, número 42, doña Josefa Espí Sais, doña Bienvenida Gandia Francés, doña Francisca Espí Sais, don Manuel Sánchez, doña Dolores Pascual Navarro, don Antonio Torres Sánchez, don Vicente Sanchis Argente, don Joaquín Revert Abad y don Enrique Espí Sais. Domicilio: Calle Pintor Segrelles, número 42, Ortinyent (Valencia). Superficie afectada: 39,75 metros cuadrados de suelo. Naturaleza/bien: Explanada (sin cultivos). Suelo urbano.

Número de finca: 3. Referencia catastral número: 8296209. Propietarios: Don Enrique Espí Sais, doña Josefa Espí Sais y doña Francisca Espí Sais. Domicilio: Avenida Francisco Cerdá Roig, número 38, primero, Ortinyent (Valencia). Superficie afectada: 853,26 metros cuadrados de suelo y 26 metros cuadrados de vuelo. Naturaleza/bien: Almendros y naranjos/cobertizos. Suelo urbano.

Número de finca: 4. Referencia catastral número: 8296210. Propietarios: Don Enrique Espí Sais, doña Josefa Espí Sais y doña Francisca Espí Sais. Domicilio: Avenida Francisco Cerdá Roig, número 38, primero, Ortinyent (Valencia). Superficie afectada: 1.075,18 metros cuadrados de suelo. Naturaleza/bien: Almendros. Suelo urbano.

Número de finca: 5. Referencia catastral número: 8296211. Propietario: «Construcciones Peber,

Sociedad Limitada». Domicilio: calle Alcalde Paco Montés, número 11, Ontinyent (Valencia). Superficie afectada: 25,59 metros cuadrados de suelo. Naturaleza/bien: Explanada. Suelo urbano.

Número de finca: 6. Referencia catastral número: 8296215. Propietario: «Construcciones Peber, Sociedad Limitada». Domicilio: Calle Alcalde Paco Montés, número 11, Ontinyent (Valencia). Superficie afectada: 155 metros cuadrados de suelo. Naturaleza/bien: Explanada. Suelo urbano.

Número de finca: 7. Referencia catastral número: 8296215. Propietario: Don Carlos Ferrero Tolsá, Calle Furs, número 11, Ontinyent (Valencia). Superficie afectada: 324,80 metros cuadrados de suelo y 223,06 metros cuadrados de vuelo. Naturaleza/bien: Explanada (suelo edificado)/nave. Suelo urbano.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiéndose extraviado el título de Perito Industrial, sección Mecánica, de don Alfonso Alegre Mon-

cho, expedido el día 31 de julio de 1968, y registrado con el número 114/1955, de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público, para quien se crea con derecho a reclamar, lo haga en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente del correspondiente duplicado, de acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 29 de enero de 1998.—El Secretario, Carlos Ruiz Moya.—9.363.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, rama de Economía General, expedido el 21 de julio de 1994, a favor de don José Miguel Luengo Jiménez.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—La Secretaria.—9.346.

GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de doña María Angustias Linares Gil, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 31 de octubre de 1985, registrado en el folio 128, número 529 del libro correspondiente de esta Facultad, se hace público, por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 18 de diciembre de 1997.—El Decano, Antonio Romero López.—9.370.

Facultad de Psicología

Pérdida de título

Se publica por término de treinta días para oír reclamaciones, según lo establecido en la Orden de 8 de agosto de 1988, la pérdida de un título de Licenciado en Filosofía y Letras-División de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología), expedido en Madrid con fecha 16 de marzo de 1981 a favor de don José Vico Sánchez.

Granada, 2 de febrero de 1998.—La responsable de Asuntos Generales, María Antonia Jaldo Antúnez.—9.205.